



RESOLUCION N° 65/2025.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL, MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774, AL OFERENTE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 480.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES), CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI”.-

José Fassardi, 23 de abril del 2025.-

VISTO: EL Acta del Comité Evaluador donde recomienda la adjudicación del llamado a MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774, acompañada de los antecedentes correspondientes; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación para el MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDI ID N° 459.774,” cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 14 de abril de 2025.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° ADJUDICACIÓN, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciara mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2264/2024.-

**POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FASSARDI, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE**

Art.1°. APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y la adjudicación del llamado MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774.-

Art.2°. ADJUDICAR: al oferente GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICCOLICCHIA CON RUC N° 3.182.269-0, por un monto total de Gs.. 480.000.000 (Guaranés Cuatrocientos ochenta millones) en el marco del llamado “MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES - COMPAÑIA CAGUAREI - DISTRITO DE FASSARDIID N° 459.774”.-

Art. 3°. COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese. -



Pablo Cesar Galeano
Secretario General



Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal